

Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 3 de la línea a E. T. Gulls. Final de la misma: En la E. T. Aguas Puigcerdá (Intemperie, sobre apoyos de madera, con transformador de 75 KVA, a 11/0,380-0,220 KV.).
 Término municipal: Puigcerdá.
 Tensión de servicio: 11 KV.
 Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.
 Longitud en kilómetros: 0,047.
 Conductor: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.
 Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1966, y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 27 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—4.756-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 365 de la línea Silla-Palamós.
 Final de la misma: Apoyo número 642 de la línea Tossa-S. Feiu, con entrada y salida en la nueva E. R. de Castillo de Aro.
 Términos municipales: Castillo de Aro y S. Feiu de Guixols.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Tipo de línea: Aérea, trifásica de tres y dos circuitos, con precisión de otro en el primer tramo y circuito telefónico.
 Longitud en kilómetros: 2,685.
 Conductor: Aluminio-acero, de 92,87 mm² de sección.
 Material: Apoyos metálicos, aisladores de porcelana Spiretex.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1966, y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 27 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—4.752-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 29.831. Nombre: «Loly». Mineral: Caolín. Hectáreas: 105. Término municipal: Salas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Oviedo, 22 de abril de 1971.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.499.
 Origen de la línea: Apoyo número 76 de la línea S. E. Roquetas a Masany.
 Final de la línea: Estación transformadora «Industria del Mueble».
 Término municipal que afecta: Ulldesona.
 Tensión de servicio: 25 kV.
 Longitud en kilómetros: 0,830.
 Conductor: Cobre de 15 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Madera.
 Estación transformadora:
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 50 KVA.
 Relación transformación: 25.000 380 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la estación transformadora que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619, de 1966.

Tarragona, 24 de abril de 1971.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—4.928-C.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 19 de mayo de 1971

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A.	69,502	69,712
1 dólar canadiense	No disponible	
1 franco francés	12,562	12,599
1 libra esterlina	168,142	168,648
1 franco suizo	17,020	17,071
100 francos belgas (*)	140,054	140,475
1 marco alemán	No disponible	
100 liras italianas	11,164	11,197
1 florin holandés	No disponible	
1 corona sueca	13,459	13,499
1 corona danesa	9,269	9,296
1 corona noruega	9,779	9,808
1 marco finlandés	16,562	16,611
100 chelines austriacos	278,202	279,039
100 escudos portugueses	244,393	245,128

(*) Esta cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas bñlete.